



PROYECTO DE BIBLIOBUS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALTO: UNA REALIDAD

Miriam Lluveras*

Se presentan las características principales del Servicio de Bibliobus inaugurado recientemente en el Dpto. de Salto y se transcribe el texto de su Reglamento.

El 16 de setiembre de 1996 se inauguró y puso en marcha un Servicio de Bibliobus para el Departamento de Salto.

Este servicio, único en el país, ha sido pensado para cubrir las necesidades bibliotecológicas de una población potencialmente lectora, contando para su concreción con el apoyo de las Autoridades Municipales de la Intendencia y Junta Departamental. Prueba de ello es que la Intendencia dispuso la entrega de una unidad móvil - ómnibus - y su total reacondicionamiento en sus talleres.

La Intendencia Municipal de Salto a través de la Biblioteca Municipal firma un Convenio con los barrios, por el cual las Comisiones Barriales se comprometen a colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Bibliobus. Se trata por tanto, de un proyecto altamente participativo a nivel comunitario.

En un esfuerzo conjunto con los Departamentos de Cultura y Acción Social, esta Biblioteca móvil se propone:

1.- Estructurar un Servicio por medio del cual se cree y fomente el hábito de lectura en barrios alejados del centro de la ciudad.

2.- Hacer posible un estrecho vínculo con educadores que permita efectuar campañas de alfabetización, teniendo en cuenta que este es un paso en un Programa de Educación Continua, en el que la Biblioteca es, sin duda, agente de participación activa.

3.- Complementar la labor educativa y didáctica con la recreativa, lo que hará posible la integración del usuario con el Servicio y fomentará mecanismos de interacción social. La extensión como forma de obtener las metas mencionadas, será de importancia relevante para el desarrollo del Servicio en su conjunto.

(*) Licenciada en Bibliotecología. Directora de la Biblioteca Municipal del Depto. de Salto. Fax: (598-73) 32769



Los servicios del Bibliobus se sintetizan en cuatro funciones fundamentales:

- Préstamo interno.
- Préstamo a domicilio.
- Información y consulta
- Extensión cultural.

Para su funcionamiento cuenta con:

- Una colección básica de 1800 vol. de libros (teniendo capacidad para 333) y una hemeroteca con ocho títulos de revistas y periódicos del día (uno nacional y tres locales).
- Un ordenador P.C.
- Equipo de radio A.M. - F.M.
- Equipo de radio (Handy)
- T.V. con vídeo.
- Archivador vertical

A continuación se transcribe el Reglamento que rige el funcionamiento de este nuevo servicio de información.





INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
BIBLIOTECA MUNICIPAL «FELISA LISASOLA»

SERVICIO DEL LIBRO MOVIL

- AÑO 1996 -

REGLAMENTO

OBJETIVOS

El servicio del BIBLIOBUS, dependiente de la Biblioteca Municipal de Salto, tiene como principales objetivos:

1.-Promover la cultura y fomentar el hábito de la lectura en los diferentes rincones de la ciudad de Salto, más allá del local fijo destinado a la Biblioteca Municipal.

2.-Actuar como apoyo e instrumento en la tarea de divulgación que tienen las instituciones educativas nacionales, en especial aquellas orientadas a las políticas de alfabetización.

3.-Coordinar con esas instituciones la complementación de la tarea educativa con actividades de carácter cultural-recreativas, buscando no solo reforzar la eficiencia didáctica de toda propuesta, sino además **generar oportunidades de interacción comunitaria en el barrio.**

4. -Incluir en sus servicios tareas de extensión y difusión tales como organización de charlas, conferencias, exposiciones y videos con el propósito de crear en cada barrio espacios de debate e intercambios orientados por profesionales especializados en cada uno de los temas de interés que -a partir de las inquietudes de la población- se irán definiendo.

INSTRUMENTACION.

El servicio de BIBLIOBUS se instrumenta a partir del acondicionamiento de un vehículo de transporte colectivo perteneciente a la flota de la Intendencia Municipal que acercará regularmente a los barrios de la ciudad de Salto un acervo bibliográfico, publicaciones periódicas y otras formas de almacenamiento de información y documentación no tradicionales, conforme a los propósitos de la Biblioteca.



En cada barrio se buscará implementar este servicio a partir de acuerdos con las instituciones establecidas en los mismos, en especial con las Comisiones Vecinales y Clubes Deportivos, a efectos de por un lado, ganar en niveles de eficiencia y por otro, reforzar aquellos canales de participación existentes en cada zona con un intercambio fluido y definiendo responsabilidades.

Lo específico de este Proyecto consiste en establecer un **cronograma de visitas periódicas** a los barrios, oportunidad en la que se procederá al acercamiento del material hacia aquellas personas interesadas.

La presencia del BIBLIOBUS será rotativa, ajustándose a un **programa semanal** difundido previamente por los medios de comunicación de nuestra ciudad.

En la primera etapa de implementación los barrios establecidos como puntos de referencia son:

Barrio Camilo Williams
Viviendas de Barrio Caballero
Barrio Arralde
Barrio Fátima
Barrio Saladero
Barrio Progreso

Se fijará la ubicación del BIBLIOBUS dos horas en cada barrio, en un lugar a definir entre la Comisión Vecinal y la Dirección de la Biblioteca Municipal.

Se tenderá a la ampliación del número de barrios incluidos en esta primera etapa de acuerdo a solicitudes barriales.

SOBRE LOS SOCIOS

- 1.- El servicio de BIBLIOBUS compartirá la Base de Socios de la Biblioteca Municipal.
- 2.- Los nuevos ingresos se realizarán en fichas específicas del BIBLIOBUS donde se destacará el barrio.
- 3.- El interesado deberá presentar un certificado de vecindad debidamente expedido por la seccional policial que corresponda.
- 4.- La edad no es impedimento para su ingreso al registro. No obstante se cuidará que los menores de 12 años tengan habilitación de una persona mayor de edad a efectos de la utilización del servicio.



SOBRE LOS PRESTAMOS

1.- La cantidad de material bibliográfico será de un volumen por vez, teniendo un plazo de siete días para proceder a la devolución correspondiente.

2.- Esta devolución se hará efectiva en la próxima visita del BIBLIOBUS a su zona o eventualmente al edificio central de la Biblioteca Municipal, sita en la esquina de calles Artigas y 25 de agosto.

3.- Ante la eventualidad de un atraso en el tiempo previsto para la devolución se procederá a la suspensión de los préstamos a ese usuario. En primera instancia esa suspensión será por un mes, en segunda instancia se procederá a dar de baja al socio imposibilitándolo así de ulteriores préstamos.

4.- En caso de pérdida o deterioro del material prestado el lector deberá reintegrar un ejemplar igual u otro a determinar por la dirección de la Biblioteca.

5.- El incumplimiento de lo estipulado en el punto anterior dará lugar a la suspensión total de los derechos como lector y a la aplicación del art. 351 del Código Penal (Apropiación indebida).